



# BANDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este término municipal que el Padrón Fiscal **"SEP" 2020 - SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS O PAGOS A CUENTA**, el periodo de cobranza es el siguiente:

- Plazo de pago voluntario, **COBRO POR DOMICILIACIÓN:**

**16/03/2020 - 15/06/2020 - 15/09/2020 - 30/10/2020**

El presente bando está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo periodo de tiempo.

El cobro en periodo voluntario aprobado por Resolución de Alcaldía y cumpliendo lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza de Recaudación de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, Fianzas y Depósitos, y en el artículo 12,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**Consecuencia del impago:** Cuando alguna cuota mensual resultare impagada, el interesado deberá **solicitar una copia del recibo** en las **Oficinas de Recaudación Municipal, o por sede electrónica:** <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/info.0> y proceder a su abono en la entidad bancaria o caga designada para la domiciliación de los pagos en el plazo de siete días. El coste bancario de la devolución del recibo correrá por cuenta del contribuyente.

Transcurrido dicho plazo se producirá la exclusión automática del Sistema Especial de Pagos.

Mediante el bando se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente bando.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento.

En Villarejo de Salvanés, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

(Documento firmado electrónicamente)

